

### **Un nuevo logro para el Programa Piloto de Apostillas Electrónicas (e-APP)**

*Nueva Zelanda lanza un e-Registro de Apostillas y se convierte en la primera jurisdicción en haber finalizado una implementación completa de los dos componentes del e-APP*

El día de hoy la *Authentication Unit of the Department of Internal Affairs* (Te Tari Taiwhenua) (la Oficina de Autenticaciones del Ministerio del Interior) de Nueva Zelanda lanzó oficialmente su Registro electrónico de Apostillas (e-Registro). Éste se puede acceder en la dirección <http://www.dia.govt.nz/apostille> (véase el enlace en la esquina superior izquierda del sitio).

El e-Registro de Nueva Zelanda es plenamente conforme al modelo sugerido en el marco del e-APP. El número de estos e-Registros continúa creciendo a un paso considerable; dichos e-registros son utilizados como una herramienta efectiva para combatir el fraude en una época donde el uso transfronterizo de documentos públicos aumenta cada día. El destinatario de una Apostilla neozelandesa puede ahora hacer una búsqueda segura en línea para verificar el origen de la Apostilla. Todo lo que tiene que hacer el destinatario es ingresar el número y la fecha de la apostilla neozelandesa en los campos correspondientes en el e-Registro. Si la Apostilla es auténtica, el e-Registro confirmará el número y la fecha de expedición de la Apostilla y, adicionalmente, proveerá el nombre de la persona que firmó el documento subyacente y en su caso, información sobre el sello del documento.

Nueva Zelanda es la primera jurisdicción en el mundo en realizar una implementación completa de ambos componentes del e-APP. En efecto, este país ha emitido Apostillas electrónicas (e-Apostillas) en el marco del e-APP desde mayo de 2009. Estas e-Apostillas (emitidas con firma electrónica) ofrecen un mayor nivel de seguridad.

La Oficina Permanente felicita al Ministerio del Interior, y en particular a la Oficina de Autenticaciones, por esta exitosa y admirable implementación de los componentes del e-APP.

Para mayor información sobre el Convenio sobre Apostilla, haga clic [aquí](#).

Para mayor información sobre el e-APP, haga clic [aquí](#).

Para la tabla de puesta en práctica del e-APP, haga clic [aquí](#).

La Haya, primero de abril de 2010

Para mayor información, contacte a la Oficina Permanente al correo siguiente: [secretariat@hcch.net](mailto:secretariat@hcch.net)